

**PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("SOCIEDAD")**

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Remuneración de los administradores.

Propuesta de acuerdo

Conforme al artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 25 de los Estatutos y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que ha sido puesto a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la Junta General, se propone a los señores accionistas mantener las retribuciones máximas anuales aprobadas en la Junta General celebrada el 6 de julio de 2023, esto es:

- una retribución máxima anual global de los miembros del Consejo de Administración, por su condición de tales, de hasta SEISCIENTOS MIL (600.000) euros; y
- una retribución máxima anual global de los consejeros que realicen funciones ejecutivas en hasta DOS MILLONES Y MEDIO (2.500.000) euros;

Dichas cantidades globales resultarán de aplicación en tanto no se decida su modificación.

Se acuerda asimismo por unanimidad facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que distribuya la retribución máxima anual entre los distintos consejeros en su condición de tales y ejecutivos, tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos.